SUSANA GONZALEZ PANICERES (1 de 2)
Secretaria Municipal
Fecha Firma: 10/02/2026
HASH: 6612c83d83bbbb5809faa786c3666065

DIEZ BARRANCHINA, JUAN JOSE (2 de 2)
Tercero
Fecha Firma: 10/02/2026
HASH: 619e1db3030f4a94393863248 1be7d9b

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE SOMO DE FECHA 26 de enero de 2026

Presidente Don Juan José Díaz Barrachina **Vocales** **Partido Popular** Don Joaquín Diez Barbapolo Dª Indara Gúemes Esteban **Partido Socialista Obrero Español** Don Alberto Martínez Crespo **Por el Partido Regionalista de Cantabria** Don José Ramón González Saiz Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Dª Susana González Paniceres	En Ribamontán al Mar, siendo las 14 horas del día 26 de enero DE 2026 se reúnen en el lugar habilitado como Salón de Sesiones de la Junta Vecinal de Somo (Aula de Cultura) habiendo sido previamente convocados todos los miembros de la misma que se relacionan. A continuación por el Sr Presidente se declara válidamente constituida la Junta Vecinal en primera convocatoria y habiéndose cumplido los trámites legales para la celebración de la misma, manda dar lectura al Orden del día cuyo contenido es el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- Ratificación del carácter urgente

Justificado por el Sr Presidente el carácter urgente de la convocatoria se somete a votación, ratificándose por unanimidad de los miembros asistentes el carácter urgente de la Sesión.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación , si procede , del acta de la sesión anterior

Por el Sr Presidente se pregunta si se desea efectuar alguna observación, sugerencia o rectificación al acta de la sesión anterior distribuidas junto a la convocatoria.
No formulándose observación alguna se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

Cód. Validación: 49LDS3DHAE3FNXZXKNWZGH6Y9
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, del PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL EJERCICIO 2026.

Toma la palabra el SR Presidente para informar el contenido del Presupuesto General único para el ejercicio 2026, con sus Bases de Ejecución y demás documentos que lo integran, indicando que en el año de inicio de la legislatura se contaba con un presupuesto de 30000€, en el año 2025 con 56000€ y en el año 2026 con un presupuesto de 119000€.
Se informa del contenido del Presupuesto de Ingresos
"Partida 399.01 Otros ingresos, Patrocinio de cartel Fiestas : 5000 €, presupuestando con prudencia los ingresos previstos
Partida 399.02 Otros ingresos Participaciones de lotería: 1585 €, recogiendo la minoración de los ingresos estimados
Partida 450. De CCAA (Subvención de gastos corriente y promoción comercio) 4680 €. Se reconocen los ingresos que en concepto de subvención se han venido otorgando en las últimas anualidades
Partida 462.01 DE Ayuntamientos. Fiestas Patronales : 15000€, La aportación reconocida por el Ayuntamiento a las Juntas Vecinales
Partida 462.02 de Ayuntamiento: Se reconocen las cantidades de 24400€ reconocimiento de compensación del Ayuntamiento por la renta del antiguo camping, actualizada la misma y 44663 € correspondientes a atrasos contraídos por el Ayuntamiento.
Partida 541 Producto de arrendamiento de fincas (Finca del Camping y Finca del aparcamiento) 14690 €
Partida 542.01 Producto de arrendamiento de fincas rusticas: 2000€ Arrendamiento de Finca de Latas para la celebración de evento festivo, reconociendo que el importe se presupuesta desde el principio de prudencia ya que suele ser superior el importe consignado.
Partida 550.01 Concesiones administrativas: 6000 € correspondiente a la licitación de la Barra de las Fiestas patronales
Partida 550.02 : Parking Santuario de Latas: 1650 €, correspondiente a la licitación de la OLA.

Respecto del Presupuesto de Gastos se desglosa por el Sr Presidente en las siguientes partidas
Partida 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación : 6000 €, la anualidad anterior se consignaron 9000€ , se trata de las actuaciones en el Monte Arna, y cuando la obra se acabe el mantenimiento corresponde al Ayuntamiento
Partida 22000 Material de oficina: 1000€
Partida 22200 Telefónicas: 1000 €, se incrementa la partida de gasto dad la necesidad es contar con WIFI para la prestación de servicios por la Junta vecinal
Partida 224 Primas de seguro: 1300 €, se incrementa la partida con la finalidad de dar cobertura a las actividades de los niños
Partida 22502 Tributos entes locales: 500€
Partida 22602 Publicidad y propaganda: 3000€, se incrementa la partida para dar cobertura a la publicidad de las jornadas gastronómicas y eventos como el apoyo al comercio
Partida 22604. Jurídicos y contenciosos: 3000 €
Partida 22600901 Actividades culturales. Homenaje a los mayores: 4000 €, se incrementa la Partida de esta actividad porque es una seña de identidad de esta Junta Vecinal con muy buena acogida de los mayores
Partida2260902 Actividades culturales. Fiestas Patronales 40000€. SE recogen las fiestas de todo el año, no solo las Fiestas de Latas, se reconoce esta cantidad conforme al gasto de la anualidad pasada
Partida 2260903 Actividades culturales. Programación social: 14300 €, Es la partida que se incrementa para dar cobertura al contrato de apoyo a los vecinos en los servicios administrativos y tecnológicos, además de talleres, charlas, proyectos de ámbito social, podología..

Cód. Validación: 49LDS3DHAE3FNXZXKNWZGH6Y9
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Partida 2260904 Actividades culturales. Navidades: 12000 € se incrementa para realizar más actividades culturales y llegar a más espacios
Partida 2260905 Actividades culturales y deportivas: 2000 €, para dar cobertura a las actividades de los niños
Partida 22699, Gastos diversos : 500 €
Partida 22699.01 Gastos diversos: Excursiones sociales: 6000 €, se presupuesta este incremento con el ánimo de dar respuesta a las demandas de los vecinos
Partida 2269903 Gastos diversos. Promoción de vales de comercio: 2500 €
Partida 22706 Estudios y trabajos técnicos : 2000 €. Se incrementa la partida con el ánimo de hacer frente los gastos de redacción del Inventario
Partida 231 Locomoción: 200 €
Partida 340 Intereses de depósitos: 120 €
Partida 48.01 Cementerio parroquial : 700 €
Partida 48.02 Asociación de Pescadores: 1000 €
Partida 48.03 San Ibon: 700€
Partida 4804 Asociación de Mayores 700€
Partida 621 Terrenos y bienes naturales: 3000€
Partida 623 Maquinaria, instalaciones y utillaje: 1000€
Partida 625 Mobiliario: 9000 €
Partida 626 Equipos para procesos de información: 4148 €
El importe del Capitulo VI asciende a 17148 €. El año pasado se consignaron 3000 € y no se efectuó inversión. Este año la partida 621 se destina a perimetrar terrenos de propiedad de la Junta Vecinal: Campa de Latas y el terreno de la 1.20, detrás de la Alberuca. La cantidad de 9000€ a mobiliario pretende dotar a un terreno que tiene la Junta vecinal próximo a la 1.20 de un parque infantil porque aquella zona está muy poblada y no tiene parques. Proyectamos cerrarlo y dotar de mobiliario. Los vecinos demandan también una biblioteca al aire libre y la idea es adquirir mobiliario a tal fin, 2 o 3 unidades. No para la zona de la depuradora que te invita a leer , la otra en ese mismo espacio de los niños y la última en la subida a monte Arna. También se trata de adquirir bancos , papeleras y demás."

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra Don José Ramón González para preguntar "¿Si te fallan los ingresos que pasa? ¿Qué pasa si te falla uno?"
Sr Presidente: "Si fallan los ingresos jurídicamente se actuará. Es un presupuesto equilibrado y se trata de atender a las necesidades de los vecinos. Si tenemos un remanente de tesorería de 10 millones de euros pero a un vecino le falta una bombilla o tiene la acera en mal estado hay que dar la solución"
Sr Jose Ramón González. " El año que viene no contarás con 44663 € correspondientes a atrasos contraídos por el Ayuntamiento."
Sr Presidente: "Pero seguiremos contando con cerca de 80000€. Lo que se ha hecho por esta Junta Vecinal es solicitar al Ayuntamiento lo que se le debe desde el año 91. Sin olvidar que contamos con un remanente de tesoreria de 25000€, si a esos ingresos sumo el remanente de tesorería tendríamos un presupuesto de 145000€"

Sr José Ramón González " Pero puede haber menos ingresos este año"
Sr Alberto Martínez Crespo: " Se trata de dejar claro que en el presupuesto de 2025 los ingresos son "x" y ahora, 2026 son "x"+ "y" debido a ese ingreso extraordinario. Si el presupuesto de 2025 era de 50000€ y este año es de 119000 y si este año gastamos el dinero el año siguiente no lo vamos a tener"

Sr Jose Ramon Gonzalez " Hay que emplearlo bien"

Publico asistente: " El único problema que veo es que el Ayuntamiento no cumpla como otras

Cód. Validación: 49LDS3DHAE3FNXZXKNWZGH6Y9
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

veces”
SR Presidente: “ En el presupuesto tiene que estar reflejado ese compromiso municipal. Otra cosa es que se dé la orden de pago o no, en el caso de que no se abone queda en remanente y nuestra obligación es contar con ello. Cuando llegue 2027 veremos.”
Sr Alberto Martínez Crespo: “En Fiestas patronales 40000€ ¿ que actividades hay además de las Fiestas de Latas si todas figuran en partidas aparte?” ¿Qué cantidad se lleva la Festividad de Latas?”
Sr Presidente: “El año pasado se gastaron 45000€ en el total de las Fiestas. Además de Latas está la Festividad de Feria de Abril, Dia de Cantabria, Magos, ..”
Sr Alberto Martínez Crespo. “ ¿ No está en promoción social? Es más importante ese gasto todo el año que de forma puntual en un caso de una orquesta. Es más lógico que Loredo / Somo decidan lo que se va a gastar. Veo que se van incrementando de forma que si los escasos recursos de la Junta Vecinal se dedican a eso , no estoy de acuerdo”

Sr Presidente: “ Desde que entré en esta Junta Vecinal la Fiesta de Latas se lleva una parte importante del Presupuesto. Los ingresos de la Fiesta de Latas: Barra, cartel… unos 13000 € se destina exclusivamente a la Fiesta y si luego se debe sumar otros 15000 € no me parece excesivo.”
Sr Jose Ramón González: “ No podemos competir con Loredo”
Sr Presidente: “ Este año hemos bajado la cantidad consignada en la partida presupuestaria a tal fin destinada”
Sr Alberto Martínez Crespo. “El año pasado se consignaron 25000 € y debimos ampliar el crédito. Este año 40000€”
Sr Presidente: “Las rentas de patrimonio ascienden y también el gasto”
Sr Alberto Martínez: “ El gasto se incrementa en un 60%. Propongo administrarlo mejor”
Sr Presidente: “ Nuestra decisión es ésta, son puntos de vista diferentes”
Sr Jose Ramon Gonzalez: “ Lo que te quiere decir es que si prevés 40000€ y luego son 60000€ pues no “
Sr Presidente: “Lo que decimos es que la fiesta va a costar 40000€ y que hemos asumido parte de los gastos que le corresponden a Loredo, 8000€, que sigue adeudando conforme al Convenio.
También recordar que hay un Convenio firmado con el Ayuntamiento para la tala de los eucaliptos.”

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación , acordando por mayoría absoluta la Junta vecinal la aprobación del Presupuesto con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR: Tres (Grupo PP)
VOTOS EN CONTRA: Dos (Grupo PSOE Y PRC)
Abstenciones: Ninguna

PUNTO CUARTO.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS “A UN CLIC CONTIGO”

Por el Sr Presidente se expone que se trata de un contrato menor de servicios, por un importe de 6600€,inferior al año, que comprendería el apoyo a la ciudadanía así como la gestión del servicio de podología y en la medida que fuera necesario también el apoyo a la Junta Vecinal. SE prestaría 3 días a la semana, de 10 a 14 horas, prestando el servicio en el local donde se fije la oficina de la Junta Vecinal accesible a todos los ciudadanos.

Abierto el turno de intervenciones no se produce intervención significativa alguna acordando por unanimidad de los miembros presentes :
PRIMERO.- Aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas y de Condiciones Técnicas que

Cód. Validación: 49LDS3DHAE3FNXZXKNWZGH6Y9
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

ha de regir el contrato menor de servicios administrativos " A un clic contigo"
SEGUNDO.- Disponer su publicación ordenando su inserción en el Tablón de Anuncios de la entidad local

PUNTO QUINTO.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE PODOLOGIA

.

Por el Sr Presidente se expone que se trata de un contrato menor de servicios, por un importe ESTIMADO de 3000 €,inferior al año, que comprendería la gestión del servicio de podología , CON APOYO ECONOMICO en determinados servicios a los vecinos de la localidad, concretamente a los empadronados en Somo de un precio de 20€, la Junta Vecinal asume 5€ y el vecino 15 €. Expone el Presidente que lo que hay es que ofrecer servicios para que la gente se empadrone. Igualmente a aquellos vecinos que no puedan acudir se les ofrece un servicio a domicilio por importe de 35 € de los que 5 € serían aportados por la Junta Vecinal. El máximo de servicios anuales bonificado es de 10.

Abierto el turno de intervenciones no se produce intervención significativa alguna acordando por unanimidad de los miembros presentes :
PRIMERO.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas que ha de regir el contrato menor de servicios de podología
SEGUNDO.- Disponer su publicación ordenando su inserción en el Tablón de Anuncios de la entidad local

P**UNTO SEXTO.- SOLICITUD DE USO DE LOCAL AL AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

Por el Sr Presidente se expone la necesidad de contar con un local accesible para el desarrollo de los servicios expuestos y resto de actividades de la Junta Vecinal.
Se expresa que la Junta Vecinal sólo tenía un local, cedido en precario, donde el taller de Cerámica en la plana superior, al que se accede por una escalera de caracol, con una accesibilidad nula y que es compartido con protección civil. Por tanto, cuando planteamos prestar un servicio o realizar alguna actividad como el resto de locales de Somo (telecentro, aula de cultura…) están ocupados hay que hacer encaje de bolillos. El Ayuntamiento está tramitando una ordenanza de uso de locales pero hasta entonces necesitamos un local accesible a todo el mundo para la Junta vecinal y vecinos. Ese local entendemos que es en la Planta Baja del telecentro, donde estaba la oficina de la OLA, no es grande pero es accesible a todos y si no puede ser en la planta baja , como se ha instalado un ascensor puede ser en otra planta.

Sr José Ramón González: "También existen otros locales donde se puede instalar con una pequeña obra"

Sr Presidente "De momento planteamos pedir ese local del telecentro, con acceso independiente desde el exterior y veremos lo que nos ofrecen. La licitación de estos contratos acaba el día 2 de febrero, veremos lo que nos ofrecen y a partir de ahí lo pondremos en marcha"

Por el Sr Alberto Martínez se pregunta si el espacio / local situado anexo al taller de Cerámica es de titularidad de la Junta Vecinal, respondiendo el Sr Presidente en sentido negativo.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación, acordando la Junta Vecinal por unanimidad de sus miembros elevar al Ayuntamiento la petición de cesión de local en la planta baja del telecentro para el uso de servicios administrativos por la entidad local y sus vecinos.

Cód. Validación: 49LDS3DHAE3FNXZXKNWZGH6Y9
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

PUNTO SEPTIMO .- INFORME JURIDICO DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA VECINAL, ACCIONES QUE PROCEDAN

Interviene el Sr Presidente para indicar que con este tema lleva la Junta Vecinal ya un tiempo y cuanto más se indaga, más se encuentra:
En el tema del Monte Arna debemos presentar la sentencia porque no concuerda con el Catastro.

En la piscina, colegio y pabellón hay discrepancia de metros.
Al revisar el espacio nos damos cuenta que la calle desde la Iglesia de Latas hasta el colegio es de la Junta Vecinal de Somo, la calle no era esa, se hizo una cesión del terreno del Colegio.

A la vista de toda la documentación y las cuestiones controvertidas que aparecen debemos iniciar un expte de investigación de los bienes de la Junta Vecinal. Hay na parte de bienes registrados que no son reales, hay una finca de 47000 m² en el Barrio Las ventas. Después de indagar creemos que se puede corresponder con lo que hoy es el edificio del Delfin, el mirador de Somo pequeño, el aparcamiento grande y la calle de atrás. Son propiedades de la Junta vecinal y si conseguimos defenderlo quizás hay que acudir al contencioso. Nadie va a atacar las propiedades privadas pero los espacios públicos se van a intentar recuperar. Según la Nota registral, la " Finca del delfín" linda al este, oeste y parte del Norte con la Junta Vecinal.
Pregunta el SR José Ramón Gonzaález si el terreno detrás del Delfin es de la Junta Vecinal.
Responde el Sr Presidente que no. Indica que esa finca está registrada a nombre de la Junta Vecinal y que se desconoce si existe o no. Es necesario abrir un expte de investigación y si es necesario se rectifica. Lo necesario es tener las cosas bien.

Se eleva a acuerdo plenario incoar un expediente de investigación de los bienes de la Junta Vecinal y ponerlo al día, acordando la Junta Vecinal por unanimidad la incoacción del mismo.

PUNTO OCTAVO.-INFORMES DE PRESIDENCIA

Por el Sr Presidente se informa que en el Monte ya se ha empezado la tala y casi se ha finalizado, igualmente se han podado los laureles. Todos los eucaliptos que estaban a 10 m de la carretera se han retirado.
Indica el SR Alberto Martínez que lo importante es que realizada la corta hora se mantenga el Monte.
Afirma el Sr Presidente que con el temporal de estos días los vecinos han podido por fin dormir tranquilos. Ahora la imagen resulta extraña porque los laureles se han podado pero brotarán.
Por el público asistente se pregunta si se van a talar los árboles de Isla de Mouro
Responde Sr José Ramón González que no se puede talar sin más

Por el SR Presidente se informa que en fecha 24/10/24 se elevó por el Ayuntamiento a Costas una solicitud para el área de calistenia, zona de ocio accesible y se deniega. Entonces, si las letras del punto selfie las autorizan carece de sentido. El Ayuntamiento eleva una solicitud para una actuación donde antes le han dicho que no a una zona de calistenia y ocio accesible.

Sr Jose Ramón González " No critiques al Ayuntamiento, estais siempre con lo mismo"

Sr Presidente : "Yo velo por los intereses de Somo y era de interés contar con una zona de calistenia y ocio accesible y se dijo que no y ahora dejan instalar unas letras de un punto selfie. Lo que hay que exigir es que si permiten letras se reivindique una área de calistenia.
Continua el dicente indicando que el vial de Arna que iba a acometer el Gobierno Regional está parado por falta de presupuesto porque pese a que se envió en octubre iba con cargo a

Cód. Validación: 49LDS3DHAE3FNXZXKNWZGH6Y9
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

este presupuesto del 2026 y al estar prorrogado pues no se puede ejecutar. Esperemos que se ejecute este año pero hasta que no se prueben los presupuestos no podemos.
Por último se indica que se han entablado conversaciones con Unicaja con el animo de adquirir el local que tiene en Somo por la Junta Vecinal y así evitar los problemas con el Ayuntamiento. La idea pasa por adquirirlo para oficina y usos de la Junta vecinal y servicios a los vecinos . La Junta vecinal quería un alquiler con opción a compra en el que el alquiler de 3 de años se descontase del precio final y Unicaja dice que solo 1 año y para nosotros esta financiación es complicada

Sr José Ramon González" Es inútil "

Sr Alberto Martínez " Es patrimonio"

Siendo las 15,20 horas y habiendo sido tratados los asuntos incluidos en el orden del día por el Sr Presidente se levanta la sesión. Doy fe, la Secretaria. V° B° El Presidente

Cód. Validación: 49LDS3DHAE3FNXZXKNWZGH6Y9
Verificación: https://ribamontanalmar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7